

Santiago, 14 de abril de 2014  
ACC.-022/2014

Señor  
**Carlos Pavez Tolosa**  
**Superintendente de Valores y Seguros**  
**Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449**  
**Santiago**

**HECHO ESENCIAL**  
**SOCIEDAD PUNTA DEL COBRE S.A.**  
**(Inscripción Registro de Valores N°362)**

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo N°9 inciso segundo, artículo N° 10 de la Ley 18.045, en la Norma de Carácter General N°30 y en la Circular N°660 de la Superintendencia de Valores y Seguros, comunico a usted que el 11 de abril del presente año, se celebró la Junta Ordinaria de Accionistas de Sociedad Punta del Cobre S.A., a la hora y en el lugar señalado en los avisos y en la citación respectiva, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1.- Se aprobó la Memoria Anual, el balance y los estados financieros correspondientes al ejercicio 2013 y el informe de los auditores externos.
- 2.- Se acordó distribuir como dividendos la suma de US\$ 16.347.707 que corresponde aproximadamente al 30,14% de la ganancia del ejercicio 2013. En consecuencia, la Junta de accionistas acordó el reparto de un dividendo definitivo N°44 de US\$ 0,122 por cada acción de las series A, C y D.

Este dividendo se pagará a partir del 8 de mayo de 2014, en las oficinas del Banco Santander, a los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al día 2 de mayo de 2014.

El tipo de cambio a utilizar será el del N°6 del Capítulo I del Compendio de Normas Internacionales del Banco Central (Dólar Observado), que se publicó en el Diario Oficial el 11 de abril de 2014, equivalente a \$544,96 por dólar.

Por lo anterior, el monto del dividendo definitivo N°44 a pagar en dinero es de \$66,48512 por acción de cada una de las series A, C y D.

Se acordó fijar como política de dividendos el reparto de a lo menos un 30% de la utilidad líquida del respectivo ejercicio. En cuanto a la distribución de dividendos provisorios, se acordó regirse por lo establecido en el artículo N° 79 de la Ley N° 18.046.

- 3.- La Junta eligió a la firma Deloitte Auditores y Consultores Limitada como auditores externos para el examen de los estados financieros del ejercicio 2014.
- 4.- Se designó para el ejercicio 2014 a las clasificadoras de riesgo Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Limitada e International Credit Rating Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada.
- 5.- El Directorio informó sobre una operación con partes relacionadas y sus filiales a que se refiere el Título XVI de la Ley 18.046, efectuada en noviembre de 2013.
- 6.- Se fijó la remuneración del Directorio para el año 2014.
- 7.- Se aprobó la política de Inversiones y Financiamiento.
- 8.- Se fijó la remuneración para los miembros del Comité de Directores y el presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité de Directores para el año 2014.
- 9.- Se designaron los diarios “La Segunda” y “Atacama” de Copiapó para las publicaciones de la Sociedad.
- 10.- Se informó de la gestión y de las actividades y gastos del Comité de Directores en el ejercicio 2013.

Se acompaña a la presente, Anexo N° 1 a que se refiere la Circular N°660 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

El suscriptor del presente Hecho Esencial se encuentra debidamente facultado por el Directorio de la Sociedad.

Saluda atentamente a usted,



**SEBASTIÁN RÍOS RIVAS**  
**GERENTE GENERAL**  
**SOCIEDAD PUNTA DEL COBRE S.A.**

C.c. Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa Electrónica de Chile  
Bolsa de Corredores de Valparaíso  
Archivo

SUPERINTENDENCIA DE  
VALORES Y SEGUROS  
**FORMULARIO N° 1**

0.01 Informe Original:  SI ( si/no)

0.02 Fecha de envío:

**1.- Identificación de la Sociedad y del Movimiento**

1.01 R.U.T

1.02 Fecha envío Form Original:

1.03 Nombre de la Sociedad:

1.04 N° Reg. de valores:

1.05 Series Afectas:

1.06 Códigos Bolsa:

1.07 Ind. del Mov.

**2.- Acuerdo y monto del dividendo**

2.01 Fecha de acuerdo:

2.02 Toma de acuerdo:  (1: Junta Gral. Ord. de Acc. 2: Junta Extraord. de Acc. 3: Sesión de Directorio)

2.03 Monto del dividendo:

2.04 Tipo de moneda:

**3.- Acciones y accionistas con derecho**

3.01 Número de Acciones:

3.02 Fecha Límite

**4.- Carácter del dividendo**

4.01 Tipo de dividendo:  (1: Provisorio; 2: Def. Min. Obligat.; 3: Definitivo adicional o eventual)

4.02 Cierre del ejercicio:

4.03 Forma de pago:  (1: En dinero; 2: Optativo en dinero o acciones de la propia emisión  
3: Optativo en dinero o acciones de otra sociedad 4: Otra modalidad)

**5.- Pago del dividendo en dinero (sea en dinero u optativo en dinero o acciones)**

5.01 Pago en dinero:

5.02 Tipo de moneda:

5.03 Fecha de pago:

## **6.- Reparto del dividendo optativo en acciones**

6.01 Fecha inicio opción	(DD.MM.AA)
6.02 Fecha término opción	(DD.MM.AA)
6.03 Fecha entrega título	(DD.MM.AA)
6.04 Serie a optar	(solo si la opción es sobre acciones de la propia emisión)
6.05 Acc. Post movimiento	(solo si la opción es sobre acciones de la propia emisión)
6.06 RUT Soc. emisora	
6.07 Código Bolsa	
6.08 Factor acciones	
6.09 Precio de la opción	/ acción
6.10 Tipo de moneda	

## **7.- Observaciones**

1.- La Junta Ordinaria de Accionistas acordó distribuir como dividendos la suma de US\$ 16.347.707 que corresponde aproximadamente al 30,14% de la ganancia del ejercicio 2013. En consecuencia, la Junta de Accionistas acordó el reparto de un dividendo definitivo N°44 de US\$ 0,122 por cada acción de las series A, C y D.

2.-El tipo de cambio a utilizar es el del N°6 del Capítulo I del Compendio de Cambios Internacionales del Banco Central (dólar observado), publicado en el Diario Oficial el día 11 de abril de 2014 equivalente a \$544,96 por dólar.

Por lo anterior, el monto del dividendo a pagar en dinero es de \$ 66,48512 por cada acción de las series A, C y D.

3.- El dividendo será pagado en dinero a contar del día 8 de mayo de 2014 en todas las oficinas del Banco Santander, en horario de bancos, de lunes a viernes.

4.- La publicación a que se refiere el Art. 104 del Reglamento de la Ley N° 18.046 se efectuará el día 23 de abril de 2014 en los diarios "La Segunda" de Santiago y "Atacama" de Copiapó, designados para efectuar las citaciones a juntas de accionistas.

5.- Sociedad Punta del Cobre S.A. es una Sociedad Anónima Abierta.

6.- El efecto tributario de este dividendo será comunicado oportunamente a los señores accionistas

Declaración: "La información contenida en este formulario es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad legal correspondiente".

  
**SEBASTIÁN RÍOS RIVAS**  
**GERENTE GENERAL**  
**SOCIEDAD PUNTA DEL COBRE S.A.**